# NACIONAL DE BIENES ESTATALES



## RESOLUCIÓN Nº 035-2014/SBN

San Isidro, 06 de mayo de 2014

### VISTO:

Los Informes Especiales Nº 271 y 272-2014/SBN-OPP-RAG, del 24 y 25 de Abril de 2014, respectivamente, emitidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

#### CONSIDERANDO:



Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 29151 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA;



Que, la Norma de Control Interno 3.6 para el componente "Actividades de Control Gerencial", aprobada por la Resolución de Contraloría Nº 320-2006-CG, establece que la evaluación permanente a la gestión debe efectuarse tomando en cuenta como base regular, los planes organizacionales y las disposiciones normativas vigentes, para prevenir y corregir cualquier eventual deficiencia o irregularidad que afecte los principios de eficiencia, eficacia, economía y legalidad aplicables;



Que, el inciso c) del artículo 4º de la Ley Nº 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, señala que la implantación del control interno orienta su ejecución, entre otros objetivos, al cumplimiento de la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones;



Que, mediante el Informe Especial N° 271-2014-SBN/OPP-RAG de fecha 24 de abril de 2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha verificado que la Resolución N° 054-2004/SBN, que aprueba disposiciones para el visado de Directivas de competencias de la Superintendencia de Bienes Nacionales, ha sido tácitamente derogada por la Directiva N° 001-2014/SBN denominada "Procedimientos para la Formulación y Aprobación de Directivas en la SBN", aprobada por la Resolución N° 001-2014/SBN-SG, por lo que, con la finalidad de que la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, cuente con una normativa coherente y racional que coadyuve a una adecuada toma de decisiones que permitan el logro de objetivos y metas institucionales, sugiere la derogación de la Resolución N° 054-2004/SBN;

Que, mediante el Informe Especial N° 272-2014-SBN/OPP-RAG de fecha 25 de abril de 2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha verificado que la Directiva N° 002-2006/SBN, denominada "Directiva para el Control y Evaluación del Presupuesto de la Superintendencia de Bienes Nacionales", aprobada por la Resolución N° 036-2006/SBN.

no se encuentra adecuada a la normativa actual que rige el accionar de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, el numeral 2.1. del artículo 2° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 denoninada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01, establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, es la responsable del monitoreo y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de las intervenciones financiadas con cargo a los créditos presupuestarios autorizados en la Ley Anual de Presupuesto, motivo por el cual, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sugiere la derogación de la Resolución N° 036-2006/SBN y por consiguiente de la Directiva N° 002-2006/SBN, denominada "Directiva para el Control y Evaluación del Presupuesto de la Superintendencia de Bienes Nacionales";

Que, en tal sentido, en aras de una adecuada sistematización de las normas de gestión interna y a fin de evitar una sobrerregulación debido a la existencia de normas inaplicables, es necesario que se deroguen de manera expresa los documentos normativos citados en el Cuarto y Quinto Considerando de la presente Resolución;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido en la Norma de Control Interno 3.6, aprobada por la Resolución N° 320-2006-CG y el inciso c) del artículo 4° de la Ley N° 28716; y en uso de la atribución conferida por el inciso r) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Derogar los siguientes documentos normativos de gestión interna, probados por resoluciones de la ex Superintendente de Bienes Nacionales:

Resolución Nº 054-2004/SBN, de fecha 13 de diciembre de 2004, que dicta disposiciones para el visado de Directivas de competencias de la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Directiva N° 002-2006/SBN, denominada "Directiva para el Control y Evaluación del Presupuesto de la Superintendencia de Bienes Nacionales", aprobada por la Resolución N° 036-2006/SBN, de fecha 10 de julio de 2006.

Artículo 2°.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.sbn.gob.pe).

Registrese y comuniquese.



